

PERSONAL LABORAL

LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS BOLSA ÚNICA COMÚN

En el Boja nº 207 de 26/10/2020, se ha publicado la Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los **listados provisionales de personas admitidas y no admitidas**, con expresión de las causas de inadmisión, relativos al procedimiento de constitución de la **Bolsa Única Común** en las categorías profesionales que se especifican.

- 4050 Auxiliar de Cocina.
- 4022 Auxiliar de Enfermería.
- 4100 Auxiliar de Instituciones Culturales.
- 4061 Auxiliar de Servicios en Centros.
- 4200 Conductor.
- 4080 Oficial 2.ª Oficios.
- 5033 Personal Asistente Restauración.
- 5025 Personal de Oficios.
- 5010 Personal de Limpieza y Alojamiento.
- 5050 Auxiliar Sanitario.
- 5045 Personal de Servicios Generales.

Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Emplead@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Las personas interesadas podrán presentar contra las citadas listas provisionales de personas admitidas y no admitidas las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo **de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Dichas alegaciones se **presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la página web del Emplead@ accediendo con certificado digital o con el usuario y clave privada de acceso utilizado en la tramitación de su formulario de participación.**

AHORA, NOSOTRAS.

AHORA, NOSOTROS.